



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

08 NOV 2024

RES. H. N° 1610/24

EXP. N° 249 / 2024 - FH -UNSa.-

VISTO:

La presentación realizada por el alumno **JOSÉ TOMÁS GIL**, DNI N° 41.319.339, mediante la cual solicita adscripción fuera de término en la cátedra "Etnografía Americana", de la Carrera de Antropología; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1100/17 se establecen los requisitos para la inscripción a adscripción estudiantil;

QUE en el presente caso, la cátedra en cuestión informa que efectivamente el estudiante se viene desempeñando desde el inicio del cursado de manera satisfactoria en proceso de adscripción;

QUE la importancia sustantiva de las adscripciones radica en que las mismas se desarrollen durante todo el tiempo de cursado y que representen una instancia de formación para quienes la realizan, elementos que se encuentran fundamentos y probados;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 470-24, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el estudiante José Gil excepcionalmente por contar con el aval expreso de la cátedra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 05-11-24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término como Alumno Auxiliar Adscrito, en el período lectivo 2024, al estudiante de la Facultad de Humanidades que se detalla a continuación, en la cátedra de la Carrera de Antropología:

SEGUNDO CUATRIMESTRE – 01/08/24 AL 31/12/24

ETNOGRAFÍA AMERICANA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
GIL, JOSÉ TOMÁS	41.319.339

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la autorización efectuada en el artículo anterior tiene el carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR al interesado y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Ciencias de Antropología.

LER/cc

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa